



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0029/2016

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **No. 15800**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 003408** del 11 de Diciembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003408

(11 de Diciembre de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 15800” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PERFECCIONAR la cesión del 5.13 del 11.11% de los derechos y obligaciones que tiene el señor **ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ** en el título minero **No. 15800** a favor de la señora **FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.443.479 de Surata, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titular del 5.13% de la Licencia de Explotación No. **15800**, a la señora **FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.443.479 de Surata y al señor **ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ** con un 5.98%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, quedan distribuidos los porcentajes de la Licencia de Explotación No. 15800 así:

TITULAR	PORCENTAJE
JOSE MARTINIANO TOLOZA	11.11%
MARIA YOLANDA BAUTISTA	33.33%
JUAN ALBERTO GELVEZ ARIAS	11.11%
JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ	11.11%
MARIA ISABEL GELVEZ ARIAS	11.11%
CARLOS EDUARDO GELVEZ ARIAS	11.11%
ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ	5.98%
FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ	5.13%



PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme la presente Resolución, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero para su inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con los artículos 22 y 332 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE MARTINIANO TOLOZA, MARIA YOLANDA BAUTISTA, JUAN ALBERTO GELVEZ ARIAS, JESUS SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL CUSTODIO LIZCANO GONZALEZ, MARIA ISABEL GELVEZ ARIAS y CARLOS EDUARDO GELVEZ ARIAS como titulares Licencia de Explotación No.15800 y a la señora FANNY EDILMA GARCIA RODRIGUEZ, como tercera interesada, o en su defecto, mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


11 DIC. 2015
RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez- Abogado PARB VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Experto 3 Grado 6 VCTM.

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 0029/2016

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Martes Veintinueve (29) de Marzo de 2016 siendo las 7:30 a.m.**, y se desfija el **día Lunes Cuatro (04) de Abril de 2016 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo



era 20 N° 24-71 Barrio Alarcón Teléfono: (7) 6303364

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co